

**0376-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del trece de febrero de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón NANDAYURE de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **NUEVA GENERACIÓN** celebró el día dos de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **NANDAYURE**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, el partido político aportó en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones Sede en Liberia, las cartas de aceptación a cualquier puesto de las señoras Blanca Iris Rosales Cortés, cédula de identidad n°501600600 e Ingrid de los Ángeles Álvarez Dalorzo, cédula de identidad n°503280124.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completo** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN NANDAYURE**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503640394	LUIS FERNANDO ROSALES CORTES	PRESIDENTE PROPIETARIO
501600600	BLANCA IRIS ROSALES CORTES	SECRETARIO PROPIETARIO
602910153	RANDALL EDUARDO PORRAS MORAGA	TESORERO PROPIETARIO
502650334	ILSE MATARRITA BUZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
504060337	ERMIS JOSE SEQUEIRA SALINAS	SECRETARIO SUPLENTE
503280124	INGRID DE LOS ANGELES ALVAREZ DALORZO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502650192	IGNACIO VALLEJO ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503640394	LUIS FERNANDO ROSALES CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

502650334	ILSE MATARRITA BUZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504060337	ERMIS JOSE SEQUEIRA SALINAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501600600	BLANCA IRIS ROSALES CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602910153	RANDALL EDUARDO PORRAS MORAGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503830605	GEOVANY ALONSO JIMENEZ MATARRITA	TERRITORIAL SUPLENTE
503280124	INGRID DE LOS ANGELES ALVAREZ DALORZO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día **dieciocho de octubre del dos mil veinticinco**, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*MCV/jfg/aca*  
*C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación*  
*Ref., No.: S 01295-01350-01355-2025*